



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00710265-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Subsecretaria Académica de la Facultad, solicita la contratación de la Lic. Valeria Julieta BRITOS (D.N.I. N.º 26.480.919) mediante la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público)- ANEXO E – ORDHCS 5/12, para prestar servicios como miembro del equipo responsable del dictado del Curso *“Recursos educativos digitales para la enseñanza de Ciencias Sociales y Humanidades en la escuela secundaria”* (Aprobado por RHCD-2023-297-UNC-DEC#FCS), durante el período del 31/08/2023 al 26/10/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma normativa.

El informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, deberá efectuarse con carácter de excepción y en los términos de la ORD HCS 5/95, reconocimiento de servicios desde el 31/08/2023 y hasta el día de ayer. Suscribir el instrumento legal por el período vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la Lic. Valeria Julieta BRITOS (D.N.I. N.º 26.480.919) para prestar servicios como miembro del equipo responsable del dictado del Curso *“Recursos educativos digitales para la enseñanza de Ciencias Sociales y Humanidades en la escuela secundaria”* (Aprobado por RHCD-2023-297-UNC-DEC#FCS), a partir del día de hoy y hasta el 26/10/2023, cuyo gasto deberá ser atendido e imputado a la fuente y fondos

establecidos en el informe de factibilidad presupuestaria que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, los servicios prestados por la Lic. Valeria Julieta BRITOS (D.N.I. N.º 26.480.919), de acuerdo a lo aprobado en el artículo 1º, desde el 31/08/2023 y hasta el día de ayer, en los términos de la ORD HCS 5/95.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.